República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

DICTAMEN Nº44/2015

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2.015-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº40/2015, PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL DE MURO DE PIEDRA A CIELO ABIERTO EN LA PEATONAL KAI PUENTE ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Y EL COLEGIO NACIONAL MARCELINA BOGADO, ID N°300.638.

Señora:
Julia E. Rossi de Rodríguez
Intendenta Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores Ing. Nancy Rodríguez y el Arq. Javier Sánchez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº40/2015, PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL DE MURO DE PIEDRA A CIELO ABIERTO EN LA PEATONAL KAI PUENTE ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Y EL COLEGIO NACIONAL MARCELINA BOGADO, ID N°300.638.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19 de noviembre de 2015 a las 07:50 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: **CONSTRUCCIONES MARCELITO, PALACIOS CONSTRUCCION, RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES Y MANUEL ALDER JARA CONSTRUCTORA;** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres

correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC solo en la oferta presentada por las empresa MANUEL ALDER JARA CONSTRUCTORA Y CONSTRUCCIONES MARCELITO son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

La empresa PALACIOS CONSTRUCCIONES, no presento en forma correcta la planilla de cantidades y sus precios.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 19 de noviembre del 2.015, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	PALACIOS CONSTRUCCIONES	43.537.000
2	MANUEL ALDER JARA CONSTRUCTORA	44.241.150
3	CONSTRUCCIONES MARCELITO	48.000.000

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 10 del Anexo 1.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

Ing. Javier Sanchez I.
Director
Dpto. de Catastro, Obras y Servicio

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC punto 10 Anexo 1, a continuación se detalla la situación de cada empresa

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	Palacios Construcciones	Manuel Alder Jara Constructora	Construcciones Marcelito
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (en forma correlativa) que se adjunta en Anexo 2.	X	✓	✓
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	✓	✓	✓
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	✓	✓	✓
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	✓	✓
Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	✓	✓	✓
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	✓	✓
Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	X	✓	✓

MUNICIPALIDAD DE Dpto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

Javier Sanchez N.

Formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado con los productos ofrecidos por el oferente.	✓	✓	✓
Certificado de no tener pendiente el 50% de una obra con la Municipalidad de Coronel Bogado, en caso de que el oferente tenga el cincuenta por ciento de una obra pendiente con la Institución no podrá ser adjudicado.	✓	✓	✓

CUMPLE	✓
NO CUMPLE	**X**
NO APLICA	**NA**

Se selecciona la oferta más baja, que corresponde a la empresa **Palacios Construcciones**, se verifica que la misma presenta Formulario de oferta del Anexo 2, no obstante se constata que no está completada debidamente como estipula en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 10. a). Teniendo en cuenta que el Formulario de Ofertas es un documento sustancial y debe ser completado debidamente **se Rechaza** su oferta por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, no obstante esta se encuentra incompleta y el monto no corresponde a la oferta presentada.

Se selecciona la siguiente oferta con el precio más bajo y corresponde a la empresa **MANUEL ALDER JARA CONSTRUCTORA,** se constata que cumple con todos los documentos sustanciales y demás documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°40/2015, PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL DE MURO DE PIEDRA A CIELO ABIERTO EN LA PEATONAL KAI PUENTE ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Y EL COLEGIO NACIONAL MARCELINA BOGADO, ID N°300.638;** a la Empresa **MANUEL ALDER JARA CONSTRUCTORA,** del Señor Manuel Alder Jara, domiciliado en Sargento Dure y Calle 8 - Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad **N°955.173,** con **RUC N°955.173-5,** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de

Gs.44.241.150 (guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta) IVA incluido. *Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso que no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.*

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sanchez M
Director
Dpto. de Catastro, Obras y Servicios